



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, tres (3) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Radicación Proceso: 73-067-40-89-001-2021-00127-00

De la solicitud anterior, este juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 286 del Código General del Proceso,

RESUELVE:

Primero. CORREGIR el nombre de la ejecutada transcrito en el literal primero del auto que libro mandamiento de pago, calendados el trece (13) de agosto de 2021. Quedando así: **MIRELLA RAMIREZ ARIAS** identificada con la cedula de ciudadanía No.28.688.543.

Segundo. El resto de los autos quedan incólume.

Tercero. Notifíquese este auto junto con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021). Por anotación en el estado **Nº0100**, se notifica por estado el auto que antecede. Inhábiles: Sábado 4 y Domingo 5.-

JUDITH XIMENA HOYOS HERREÑO
Secretaria